

ANEXO III

POSADAS, 29/05/23

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6 /2023 D.G.R.

VISTO: La Ley XXII - N° 35 y Ley XXII - N° 25, el Decreto Provincial N° 628/2023 y la Resolución N° 693/2023 del registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y,

Dr. ESTEBAN EXEL DEL MAIDANA
A/C DIRECCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA
Dirección General de Rentas de la
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16 de la Ley VII - N° 97 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos (M.H.F.O.yS.P.), a efectuar adecuaciones en el Código Fiscal (Ley XXII - N° 35) y Ley de Alicuotas (Ley XXII - N° 25), de las alicuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones (D.G.R.);

QUE, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 628/2023 del Poder Ejecutivo Provincial, se instruyó al M.H.F.O.yS.P. a ajustar la redacción, del inciso d) del Artículo 157 de la Ley XXII - N° 35, a partir del 1 de junio de 2023, con respecto de las operaciones sobre títulos, bonos, letras, certificados de participación y demás instrumentos, emitidos y que se emitan en el futuro por el Banco Central de la República Argentina;

QUE, mediante el Artículo 2° del Decreto N° 628/2023, se instruyó al M.H.F.O.yS.P. y a la D.G.R., a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo allí dispuesto;

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

www.gub.arnet.gov.ar

[Handwritten Signature]
CP Kozminskyuk Sandra
A/C Departamento Depacho

POSADAS, 29/05/23

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6 /2023 D.G.R.

QUE, mediante Resolución N° 693/2023 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos se modificó el Artículo 157 de la Ley XXII - N° 35, estableciendo una alícuota para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del ocho por ciento (8%) sobre los títulos, bonos, letras, certificados de participación y demás instrumentos, emitidos y que se emitan en el futuro por el Banco Central de la República Argentina, estableciendo al respecto, la incorporación del Código de Actividad N° 641944 al Anexo I de la Resolución General N° 23/2019 del Registro de la Dirección General de Rentas, conforme equivalencias al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudaciones (NAES) y de la Ley XXII - N° 25;

QUE, conforme instrucciones impartidas a la D.G.R., mediante el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 628/2023, resulta necesario el dictado de normas y adoptar medidas y actos administrativos para el cumplimiento del Artículo 1° del mencionado Decreto;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 628/2023 y Resolución N° 693/2023 de M.H.F.O.yS.P., corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE, a partir del anticipo de junio de 2.023, para la actividad de Operaciones sobre títulos, bonos, letras, certificados

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

www.misiones.gub.ar atm.misiones.gub.ar

[Handwritten Signature]
CP. Romina Juk Sorobeto
AC: Departamento Despacho

POSADAS, 29/05/23

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6 /2023 D.G.R.

de participación y demás instrumentos emitidos y que se emitan en el futuro por el Banco Central de la República Argentina, la alícuota para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del ocho por ciento (8%).

Dr. ESTEBAN REQUELE MARIANO
AC DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y TÉCNICA
Dirección General de Rentas de la
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2: **ADÓPTESE**, el Código de Actividad N° 641944, conforme lo incorporado por la Resolución N° 693/2023 del registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3: **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Tomen conocimiento las Direcciones de Recaudación, Administración, Jurídica y Técnica e Informática, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la D.G.R., el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Dese a publicidad. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

DR. NELSON GABRIEL PETTA
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones



Cr. RODRIGO MAXIMILIANO VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

CP. Rogelio Sandoz
AC Departamento Despecho